

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE  
FUNDACIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA - COLFUTURO**

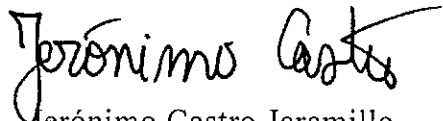
**NIT. 800.145.400 - 8**

**CERTIFICAN:**

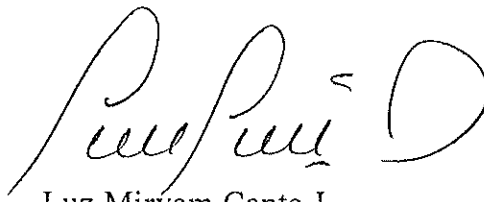
1. Que de conformidad con el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, los contribuyentes del régimen tributario especial deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de calificación al régimen junto con los documentos establecidos y actualizarán anualmente su calificación.
2. Que de acuerdo con los documentos que reposan en los archivos de la Fundación, la entidad ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 19 y relacionados del Estatuto Tributario para mantener su calificación, como son:
  - 2.1. Estar legalmente constituida.
  - 2.2. Su objeto social incluye una actividad meritoria.
  - 2.3. Los aportes o subvenciones o donaciones recibidas y los excedentes generados no son rembolsables ni distribuidos,
  - 2.4. No se han celebrado contratos con representantes legales y administradores.
  - 2.5. Los pagos laborales a los administradores y al representante legal cuentan con el pago de aportes.
  - 2.6. El presupuesto destinado a remunerar personas con cargos gerenciales no excede el 30% de los ingresos anuales.
  - 2.7. Se han identificado los costos de los proyectos, de las actividades de prestación de servicios y los gastos administrativos.
3. Que de conformidad con el artículo 356-3 del Estatuto Tributario la declaración de renta del año gravable 2017 fue presentada dentro de los términos legales y la declaración de renta del año 2018, se presentará una vez los servicios informáticos de la DIAN lo permitan, para lo cual la Fundación tiene como fecha límite el 9 de abril de 2019.

Esta certificación se expide con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para efecto del trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial, a los 20 días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,



Jerónimo Castro Jaramillo  
C.C. No. 79.232.756  
Representante Legal  
jeronimo.castro@colfuturo.org



Luz Miryam Cante J.  
C.C. No. 52.006.607  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 71500-t  
Designada por Holl & Holl Auditores  
International Ltda.

Ver informe HAC 0293 y 0294  
De fecha 25 de enero de 2019